



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE TCP

Ref.: Expediente OSEF-E-2823-2026 caratulado: "LICITACIÓN PÚBLICA 2026 POR CONVENIO MARCO ABIERTO SOBRE MEDICAMENTOS AMBULATORIO (ALTA ROTACIÓN)".

Ushuaia,



"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

VISTO: La Nota Interna N.º NOTA-INT-OSPTF-21-2026, de fecha 19 de agosto del 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota, el Auditor Fiscal, CP Fernando Raúl ABECASIS, solicita se le otorgue la ampliación del plazo máximo previsto en el punto 4 del inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001, modificada por su similar N.º 89/2002, para realizar, en el marco del control preventivo, el examen del expediente OSEF-E-2823-2026 caratulado: "LICITACIÓN PÚBLICA 2026 POR CONVENIO MARCO ABIERTO SOBRE MEDICAMENTOS AMBULATORIO (ALTA ROTACIÓN)".

Que, conforme lo establecido en la norma citada, corresponde hacer lugar al requerimiento formulado y otorgar una ampliación del plazo por cuatro (4) días, contados a partir de la notificación de la presente. Ello, en atención a la voluminocidad de las actuaciones y la especificidad de la materia que ameritaría la intervención, en carácter de consulta, de los profesionales del Laboratorio de Gestión Integral de Salud de la Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Cuyo en virtud del Convenio Específico de Cooperación Registrado bajo N.º 204 ratificado por Resolución Plenaria N.º 152/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 187/2021 e inciso c) del artículo 7º de la Resolución Plenaria N.º 184/2021.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Por ello:

EL SECRETARIO CONTABLE A/C

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Conceder al Auditor Fiscal, CP Fernando Raúl ABECASIS, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N.º NOTA-INT-OSPTF-21-2026, de fecha 19 de agosto del 2026, la ampliación del plazo de cuatro (4) días, establecida en el punto 4, inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001 modificada por su similar N.º 89/2002, a fin de proceder a la confección de la correspondiente acta de constatación, sobre el expediente citado en el considerando.

ARTICULO 2º.- Notificar la presente al auditor fiscal interviniente.

ARTICULO 3º.- Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5º.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE TCP N.º 15/2026.

